



**ACTA DE SESIÓN PRIVADA PRESENCIAL DE LA SALA
REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
06 DE MARZO DE 2025**

En Guadalajara, Jalisco, a las once horas del seis de marzo de dos mil veinticinco, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la Calle José María Morelos número 2367, Colonia Arcos Vallarta de esta Ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y la Secretaria General de Acuerdos en Funciones de Magistrada Teresa Mejía Contreras, con la presencia del Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes, quien da fe.

Con fundamento en los artículos 272, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, IV, X y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de herramientas digitales, se elabora la presente acta.

En primer término, el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley dio fe de la existencia de *quórum* legal y hecho lo anterior, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera declaró abierta la sesión privada e hizo del conocimiento del Pleno lo siguiente:

1. Que el quince de septiembre de dos mil veinticuatro fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.
2. Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo transitorio de la reforma indicada, entre otras cuestiones, el veinte de diciembre pasado se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación¹.
3. Que fue designado por el Pleno de esta Sala como Presidente sustituto, con efectos a partir del ocho de octubre de dos mil veintidós, y por lo que restaba del periodo que comenzó cuando se generó la vacante por la conclusión de la presidencia del entonces Magistrado Jorge Sánchez Morales, esto es, hasta el siete de marzo de dos mil veinticinco, en términos de lo dispuesto en los artículos 176 fracción VIII, y 177, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación entonces vigente.
4. Que actualmente transcurre el proceso electoral extraordinario para la elección de las personas juzgadoras que ocuparán, entre otros, los cargos de magistradas y magistrados de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la

¹ En adelante Ley Orgánica.



Federación, quienes tomarán protesta ante el Senado de la República el uno de septiembre siguiente².

5. Que el artículo 264 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación vigente, establece:

Artículo 264.

La presidencia de cada Sala Regional se renovará de manera rotatoria cada dos años en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a las Magistradas o Magistrados de cada Sala Regional que hayan alcanzado la mayor votación.

6. Que en el citado artículo no se contempla el supuesto de designación de las magistraturas presidentas de las Salas Regionales, cuando concluyen previo a la toma de protesta de las magistraturas electas por el voto de la ciudadanía, dado que, las que actualmente desempeñan el cargo fueron designadas por el Senado de la República y la Sala Superior, respectivamente.

7. Que la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el siete de junio de dos mil veintiuno, actualmente abrogada, establecía en su artículo 177 lo siguiente:

Artículo 177. Los Magistrados y Magistradas de cada Sala Regional elegirán de entre ellos a su presidente o presidenta, quien durará en su cargo tres años, pudiendo ser reelecto o reelecta por una sola vez.

² Según el artículo Segundo transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de septiembre de dos mil veinticuatro.

Así mismo que en la actual Ley Orgánica, en su artículo 267, se prevé que las magistraturas tendrán como atribuciones las que sean necesarias para el correcto funcionamiento del Tribunal Electoral.

8. Que al resultar necesario, para el conocimiento y resolución de los asuntos que son competencia de esta Sala Regional, la misma funcione con una Presidencia y al estar próxima la conclusión del periodo para el que fue designado, ante la falta de una disposición vigente que regule la designación de las Presidencias de las Salas Regionales que actualmente se encuentran integradas, se considera que toda vez que sus actuales integraciones fueron designadas en términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Poder Judicial de la Federación actualmente abrogada, para efectos de la designación de la persona titular de la Presidencia podría tomarse en consideración lo establecido en esta última.

En ese entendido, después de una deliberación e intercambio de opiniones, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, el Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera, y la Secretaria General de Acuerdos en Funciones de Magistrada Teresa Mejía Contreras, aprobaron por unanimidad de votos lo siguiente:

ÚNICO. Se designa al Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera como Presidente de esta Sala Regional, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veinticinco, hasta en tanto toman protesta las magistraturas electas por el voto de la ciudadanía, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 267,



fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación vigente.

Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos hacer del conocimiento del contenido de la presente acta para todos los efectos a que haya lugar a la Sala Superior, a la Comisión de Administración, y a las Salas Regionales por conducto de sus presidencias, y de las personas titulares de las Secretarías Generales de Acuerdos, Secretaría Administrativa y Visitaduría Judicial, todos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como al Instituto Nacional Electoral y a las autoridades electorales locales de la Primera Circunscripción Plurinominal Electoral.

Hágase del conocimiento público la presente, mediante su publicación en la página de internet e intranet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, no habiendo más asuntos por tratar y previa certificación que el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley efectuó de la votación obtenida; se declaró concluida a las once horas con treinta minutos del día de la fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, la Secretaria General de Acuerdos en Funciones de Magistrada Teresa Mejía Contreras y el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; y el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que se regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de las herramientas digitales.

Magistrado Presidente

Nombre: Sergio Arturo Guerrero Olvera

Fecha de Firma: 06/03/2025 12:23:26 p. m.

Hash: ✓hhCIPbhj4mBRjmRXilyXth8GkS0=

Magistrada

Nombre: Gabriela Eugenia Del Valle Pérez

Fecha de Firma: 06/03/2025 12:24:14 p. m.

Hash: ✓xfGCMZMWHBZIZ4ZLjcTaQresq70=

Magistrada

Nombre: Teresa Mejía Contreras

Fecha de Firma: 06/03/2025 12:25:24 p. m.

Hash: ✓6EsgdkGLcNchJIioQl8s+N89/OY=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: César Ulises Santana Bracamontes

Fecha de Firma: 06/03/2025 12:19:14 p. m.

Hash: ✓LVjEzieEtH46nvlVe/8uwyyNLK0=